

AL DESPACHO: Informando que en archivo 030 reposa solicitud de oficios de la parte actora. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, veintiuno de enero de dos mil veintiuno.



MARCELA PARDO RIANO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiuno de enero de dos mil veintiuno

AUTO – S

Teniendo en cuenta lo informado por la parte actora, se ordena librar comunicación al CONSEJO DE ESTADO, Consejero Ponente HERNANDO SANCHEZ SANCHEZ, para que a costa de la parte actora se sirva remitir copia íntegra de la acción popular que se adelantó en primera instancia ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER radicado 2012-0104, siendo demandante ROBERTO HERNAN BAENA LLORENTE, JORGE ENRIQUE GIL BERNAL y demandado MUNICIPIO DE GIRON, HG CONSTRUCTORA SA.

El diligenciamiento del oficio será a cargo de la parte actora.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.008 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 22 de enero de 2021  MARCELA PARDO RIANO SECRETARIA
--

Firmado Por:

Exp. 2018-354

Proceso ordinario laboral de primera instancia

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d04a67b3d1eb833c3c1cc589721fa3217e1203eb392718afcde25d22e05cc839

Documento generado en 21/01/2021 08:02:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>